



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 03 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO N° 359

VISTO: El Expte. N° 1.921-M17(I)-N-17, mediante el cual la Firma "Nivelar S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 0002-00000030 de fecha 23/02/2017, por el importe total de \$ 53.200.- (pesos cincuenta y tres mil doscientos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al alquiler de una máquina Bobcat S175, correspondiente al período 02/01/17 al 31/01/17 y agrega a fs. 2/24 documentación con relación al trámite que nos ocupa, entre la que obra la citada Factura (fs. 2) y los Partes Diarios pertinentes (fs. 5/24);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la citada máquina, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 25 señala: "...las tareas que se facturan por la Empresa NIVELAR S.R.L. se realizaron a raíz de la necesidad de contar con maquinaria adecuada para realizar las tareas de movimiento de suelos, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas de público conocimiento. Es importante destacar que le parque de maquinarias del municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades y puntualmente algunas específicas con maquinaria de ciertas características."; y solicita se realicen los trámites pertinentes, a los fines del pago del servicio facturado;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 25, las autoridades municipales competentes a fs. 33 vta. y 36 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Nivelar S.R.L.", con domicilio comercial en calle Catamarca N° 170, Piso 3, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, efectuada previo cotejo de precios, por el alquiler de la máquina Bobcat S175, durante el período 02/01/17 al 31/01/17, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, por el importe total de \$ 53.200.- (pesos cincuenta y tres mil doscientos), en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

///... Tucumán

DECRETO:

359

09 JUL 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA